IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 124 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de las Mercedes de Haro Gómez, frente a don José Simón Martínez, doña María del Carmen Herranz Redondo, don Pablo Sans Herranz y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda subsanar la omisión advertida en la parte dispositiva del decreto de fecha 28 de octubre de 2013 y, en consecuencia, donde dice: "… se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada doña María del Carmen Herranz Redondo…"; debe decir: "…se declara la insolvencia provisional total de los ejecutados doña María del Carmen Herranz Redondo, don Pablo Sans Herranz y don José Simón Martínez…".

Líbrese testimonio de la presente resolución.

Notifíquese este decreto a las partes y firme que sea archívense las actuaciones dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnación: contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Herranz Redondo, don José Simón Martínez y don Pablo Sans Herranz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.983/14)

BOCM-20140206-189